

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POI 2021

PERIODO: AÑO FISCAL 2021
ACUMULADO AL SEGUNDO SEMESTRE

MARZO, 2022

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. BASE LEGAL	5
III. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS AL SEGUNDO SEMESTRE	5
3.1 Valorización de acuerdo al rango de cumplimiento de las metas físicas del POI Anual.....	6
3.2 Acciones que contribuyeron al cumplimiento de metas al segundo semestre	7
3.2.1 Unidad Orgánica: Comité Directivo	7
3.2.2 Unidad Orgánica: Gerencia General	8
3.2.3 Unidad Orgánica: Órgano de Control Institucional	10
3.2.4 Unidad Orgánica: Oficina de Planificación y Presupuesto.....	11
3.2.5 Unidad Orgánica: Oficina de Asesoría Jurídica.....	16
3.2.6 Unidad Orgánica: Oficina de Administración y Finanzas	17
3.2.7 Unidad Orgánica: Gerencia de Supervisión de Contratos.....	22
3.2.8 Unidad Orgánica: Gerencia de Proyectos	25
3.3 Limitaciones que influyeron en el logro de metas al segundo semestre	30
IV. MEDIDAS DE MEJORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	32
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. RECOMENDACIONES	35

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento recoge la información cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de metas físicas y financieras al segundo semestre del POI 2021, el cual ha sido elaborado tomando en consideración las pautas establecidas con la Guía para el seguimiento y evaluación aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°000015-2021/CEPLAN/PCD, así como la Directiva N°004-2017-INVERMET-SGP “Directiva para el proceso de formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI)” aprobada con Resolución N°052-2017-INVERMET-SGP, en lo que corresponda; y, tiene por finalidad exponer los resultados alcanzados por cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la entidad en relación de la ejecución de las actividades operativas e inversiones programadas al segundo semestre en el POI 2021; identificar intervenciones que permitieron el cumplimiento de metas, así como las limitaciones que no dificultaron su cumplimiento.

El POI del INVERMET para el año 2021, fue aprobado mediante Resolución N°012-2019-INVERMET-CD, de fecha 26 de diciembre de 2019, y sus actividades operativas e inversiones se encuentran alineadas con las estrategias institucionales establecidas en el Marco Estratégico 2020 – 2023 de la Entidad¹, las mismas que se vinculan con los objetivos y acciones estratégicas del PEI 2020 – 2023 de la MML aprobado con Resolución de Alcaldía N°503-2019-MML del 26 de noviembre de 2019, el mismo que fue ampliado como Plan Estratégico 2020-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo aprobado por Resolución de Alcaldía N°117 de fecha 31 de marzo de 2021.

Para el seguimiento de cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional al segundo semestre, las unidades de organización presentaron información concerniente al desarrollo de las actividades operativas, identificando las acciones llevadas a cabo que contribuyeron al cumplimiento de metas, así como aquellos que dificultaron el cumplimiento de las mismas, con la finalidad dar cuenta de aquellas intervenciones efectivas, y aquellas actividades que no están alcanzando los niveles esperados de ejecución, lo cual va a permitir proponer acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas y con ello contribuir a la implementación de la estrategia institucional de la entidad.

Este documento es el insumo para la elaboración de la Evaluación del Plan Operativo Institucional Anual 2021; así también tiene como finalidad contribuir a la planificación e identificación de acciones e intervenciones relacionadas al

¹Resolución N°011-2019-INVERMET-CD del 26 de diciembre de 2019, que aprueba el “Marco Estratégico del Fondo Metropolitano de Inversiones 2020-2023” alineando sus estrategias a los objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI 2020 – 2023 de la MML, ampliado a un PEI 2020-2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 117 de fecha 31 de marzo de 2021.

cumplimiento de las actividades operativas e inversiones de próximos planes institucionales.

A continuación, se presenta, a manera de resumen, la ejecución cuantitativa de metas físicas al segundo semestre, así como su avance porcentual anual por cada uno de los centros de costos de la entidad.

Cuadro N°01: Resumen de la ejecución de las metas físicas al segundo semestre

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROYECTO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Programación física	Ejecución de metas físicas		PIM	Ejecución de metas financieras	
			Ejecución Anual	Anual (%)		Ejecución Anual	Anual (%)
ACCIONES CENTRALES	Acción Supervisión	2,060.0 845.0	2,819.0 906.0	136.8% 107.2%	30,449,046	24,697,290	81.1%
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Documento Supervisión	247.0 845.0	271.0 906.0	109.7% 107.2%	12,025,739.00 3,894,999.00	9,590,979.63 2,932,800.44	79.8% 75.3%
Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)	Documento	165.0	188.0	113.9%	5,092,147	3,479,552	68.3%
Supervisión de Contratos - Inv. Privada.MML (GSC)	Supervisión	845.0	906.0	107.2%	3,894,999	2,932,800	75.3%
Estudios y Financiamiento de Inversiones (GP)	Documento	82.0	83.00	101.2%	6,933,592	6,111,428	88.1%
5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR (CD)	Sesión	24.0	26.0	108.3%	216,000	210,000.00	97.2%
Comité Directivo (CD)	Sesión	24.0	26.0	108.3%	216,000	210,000	97.2%
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GG, OAJ, OAF)	Documento	1,765.0	2,482.0	140.6%	13,515,415	11,364,269	84.1%
Gerencia General	Acción	177.0	195.0	110.2%			
Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)	Documento	967.0	1,383.0	143.0%			
Oficina de Administración y Finanzas (OAF)	Documento	621.0	904.0	145.6%			
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	Informe	24.0	40.0	166.7%	796,893.0	599,240.3	75.2%
Oficina de Control Institucional (OCI)	Informe	24.0	40.0	166.7%	796,893	599,240	75.2%
ASIGNACIONES PPTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)							
2001621 Estudios de Pre-Inversión (Formulación de perfiles)	Estudio	7.00	5.00	71.4%	13,245,289	383,393	2.9%
Inversiones (Expedientes Técnicos y ejecución de Obras - viales y recreativas)	Proyecto	22.28	12.46	55.9%	106,349,389	54,405,860	51.2%
Otros					162,604,880	0	0.0%
Inversiones (Pago de deuda de la MML a Entidades)		0.0	0.0		162,604,880	0	
6000002 SENTENCIAS JUDICIALES POR LIQUIDACIÓN DE OBRA					1,297,842	1,297,842	100.0%
TOTAL EJECUCIÓN DE META FÍSICA Y FINANCIERA AÑO 2021	Actividades	2,905.0	3,725.0	128.2%	30,449,046.0	24,697,289.9	81.1%
	Estudio	7.0	5.0	71.4%	13,245,289.0	383,392.5	2.9%
	Inversiones	22.3	12.5	55.9%	106,349,389.0	54,405,859.6	51.2%
	Otros (Deuda)				162,604,880.0	0.0	0.0%
	Sentencias				1,297,842.0	1,297,842.0	100.0%
				313,946,446.0	80,784,383.9	25.7%	
Elaborado con información presupuestaria extraída del Sistema de Administración Financiera (SAF)						Avance % del PIM sin considerar el pago de servicio de deuda de la MML a Entidades Financieras	53.38%

2. BASE LEGAL

- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0015-2021-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos;
- Ordenanza N°2315-2021 que aprueba el Reglamento del INVERMET;
- Decreto de Alcaldía N° 002-2022 que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

- Resolución de Alcaldía N°117, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima;
- Resolución N°011-2019-INVERMET-CD que aprueba el Marco Estratégico 2020-2023 del INVERMET.
- Resolución de Gerencia N°D000056-2021-MML-GMM, que aprueba la Directiva N°001-2021-MML-GP denominada “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS AL SEGUNDO SEMESTRE 2021

A continuación, en el Cuadro N°02, se presenta a manera de resumen la cantidad de actividades operativas/inversiones determinadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2021 por cada unidad orgánica; así como el porcentaje de ejecución física y el seguimiento de la ejecución financiera al segundo semestre.

Cuadro N°02 – Resumen de la ejecución física y seguimiento financiera por Unidad Orgánica

N°	Unidades de Organización	N° de AO/ Inversión	Seguimiento Financiero	Ejecución Física
				Al segundo semestre
1	Comité Directivo	1	210 000	108%
2	Gerencia General ¹	1		110%
3	Órgano de Control Institucional	1	599 240	167%
4	Oficina de Planificación y Presupuesto	4	3 479 552	114%
5	Oficina de Asesoría Jurídica ¹	1		143%
6	Oficina de Administración y Finanzas ¹	5	11 364 269	146%
7	Gerencia de Supervisión de Contratos	1	2 932 800	107%
8	Gerencia de Proyectos	1	6 111 428	101%
9	Formulación de Inversiones	1	383 393	71%
10	Inversiones	52	54 405 860	56%
11	Sentencias Judiciales por Liq. De Obra	0	1 297 842	-
12	Pago de deuda de la MML a entidades Financieras	0	0	-
Resultado Total		68	80 784 383.90	

¹ La ejecución financiera esta agrupada en la Actividad de Gestión Administrativa

En relación a lo presentado, se muestra que de las ocho (08) Unidades Orgánicas y dos (02) actividades siendo estos las de elaboración de estudios de pre inversión y ejecución de las inversiones obtuvieron un avance físico menor al promedio. Esta menor ejecución viene explicada principalmente debido a factores tanto internos como externos relacionados a la gestión de las contrataciones y gestión de los proyectos que han impactado en el óptimo desarrollo de las inversiones, las cuales serán explicadas en el apartado denominado limitaciones que dificultaron en el logro de las metas al segundo semestre.

Sin embargo, es importante señalar, que la Gerencia de Proyectos en el último trimestre desplegó acciones para la ejecución de inversiones de recreación, viales

y centros sociales que tienen un avance en la elaboración y aprobación de expedientes técnicos.

3.1 Valorización de acuerdo al rango de cumplimiento de las metas físicas del Plan Operativo Institucional Anual

Para una mejor sistematización de la información obtenida y entendimiento del mismo, las actividades operativas ejecutadas al segundo semestre respecto de las actividades operativas programadas en ese mismo periodo, han sido agrupadas siguiendo la escala de valorización que se encuentra en el apartado VII. Disposiciones Específicas, numeral 6.5, en el caso de los OD y EM de la Directiva N° 001-2021-MML-GP denominada “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”. Siendo la Escala de valorización, la siguiente:

Cuadro N°02- Equivalencia de valorización de acuerdo al rango de cumplimiento de metas

Rango de cumplimiento de metas físicas	Valorización
> 105%	Programación deficiente
> 100% \wedge \leq 105%	Muy bueno
= 100%	Óptimo
> 95% \wedge \leq 100%	Muy bueno
> 85% \wedge \leq 95%	Bueno
\geq 0% \wedge \leq 85%	Deficiente

Por ello, para mostrar el resultado general de cumplimiento por Oficina y Gerencia, se ha agrupado las valorizaciones en dos grupos: Cumplimiento Bueno, Mayor cumplimiento de lo programado y Cumplimiento Deficiente.

	Valorización
CUMPLIMIENTO BUENO	Muy bueno
	Óptimo
	Muy bueno
	Bueno
MAYOR CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO	Programación Deficiente
CUMPLIMIENTO DEFICIENTE	Deficiente

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra las actividades operativas e inversiones con programación al segundo semestre y los porcentajes obtenidos de la valorización; según si está en el grupo de Bueno, Deficiente o Mayor cumplimiento de lo programado.

Cuadro N°03- Equivalencia de valorización de acuerdo al rango de cumplimiento de metas

N°	Unidades Orgánicas	N° de AO / Inversión	Bueno		Deficiente		Mayor Cum.	
			Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
1	Comité Directivo	1	0	0%	0	0%	1	100%
2	Gerencia General	1	0	0%	0	0%	1	100%
3	Órgano de Control Institucional	1	0	0%	0	0%	1	100%
4	Oficina de Planificación y Presupuesto	4	2	50%	0	0%	2	50%
5	Oficina de Asesoría Jurídica	1	0	0%	0	0%	1	100%
6	Oficina de Administración y Finanzas	5	4	80%	0	0%	1	20%
7	Gerencia de Supervisión de Contratos	1	0	0%	0	0%	1	100%
8	Gerencia de Proyectos	54	9	17%	42	78%	3	5%
Resultado Total		68	15	19%	42	66%	11	15%

3.2 Acciones que contribuyeron al cumplimiento de metas al segundo semestre

En el presente apartado, se describirán las acciones llevadas a cabo por las unidades de organización para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2021 al segundo semestre.

3.2.1 Unidad Orgánica: Comité Directivo

- **AOI50023500007 Conducción y Orientación Superior**, en relación a esta actividad se realizaron al mes de diciembre 26 sesiones, que pese al impacto de la COVID-19 se llevaron a cabo a través de los medios digitales disponibles.

Adicionalmente a las sesiones realizadas dos veces al mes, en el mes de agosto se realizó una sesión extraordinaria en la que aprobó la propuesta del proyecto del MOP (Manual de Operaciones) del INVERMET; y en el mes de diciembre se llevó a cabo otra sesión extraordinaria en la que se aprobó el Plan Operativo Anual 2022 de la entidad.

3.2.2 Unidad Orgánica: Gerencia General

- **AOI50023500008 Gestión de la Alta Dirección**, en relación a dicha actividad se informan las siguientes acciones realizadas para el cumplimiento de metas al segundo semestre:

- Al segundo semestre se emitieron 117 Resoluciones para la adecuada gestión institucional.

- Se atendió oportunamente la gestión documental de la Alta Dirección y se realizó el seguimiento y su trazabilidad, según corresponda.
- En relación a la aprobación de los instrumentos de gestión se señala que, en el Primer Semestre, con Resolución N°001-2021-INVERMET-SGP se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2021. Asimismo, con Resolución N°00002-2021-INVERMET-CD, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) para el periodo 2022-2024; y con Resolución N°00003-2021-INVERMET-CD se aprobó la Memoria Anual 2020 del INVERMET.

En el Segundo Semestre, mediante Resolución N° 0008-2021-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del INVERMET; así como también, con Resolución N° N° 0008-2021-CD se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del INVERMET.

- En el mes de agosto, con Resolución N°052-2021-INVERMET-GG se aprobó el Instructivo N°04-2018-INVERMET-SGP “Control de valorizaciones y metrados de obra, ampliaciones de plazo de obra, pago de costos y gastos generales, adicionales de obra, recepción de obra, liquidación de contrato de obra y de consultoría de obra”, así como la Resolución N°053-2021-INVERMET-GG, que aprueba la Directiva N°001-2021-GG denominada “Directiva del Procedimiento para la Formulación de Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría de Obra para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos en el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.
- En el mes de setiembre, mediante Resolución N°056-2021-INVERMET-GG se reconformó el Comité Especial facultado para suscribir el Acta de Transferencia a las Unidades Responsables de la Operación y Mantenimiento de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por INVERMET por Encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; así también, mediante Resolución N°058-2021-INVERMET-GG se aprobó la Directiva N°002-2021-GG denominada “Directiva del procedimiento para la recepción de obras del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET”.
- En el mes de octubre, mediante Resolución N° 074-2021-INVERMET-GG se aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Fondo Metropolitano de

Inversiones del año fiscal 2021, provenientes de los Saldos de Balance del Año 2020, vía Crédito Suplementario, por la suma de S/ 785 263,00.

- En el mes de noviembre, con Resolución N° 079-2021-INVERMET-GG se crearon seis (6) unidades funcionales dependientes de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto; siendo estas, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; Unidad Funcional de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial; Unidad Funcional de Contabilidad; Unidad Funcional de Tesorería; Unidad Funcional de Trámite Documentario, Atención al Ciudadano y Archivo; y la Unidad Funcional de Informática. Mediante Resolución N° 081-2021-INVERMET-GG se aprobó la Directiva N°004-2021-INVERMET-GG, denominada “Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET”.
- Asimismo, con Resolución N° 082-2021-INVERMET-GG se aprobó la Directiva N° 003-2021-GG denominada Directiva de Procedimientos para la contratación de consultoría de estudios de Pre Inversión en el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET”; finalmente, mediante Resolución N° 092-2021-INVERMET-GG se aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones del año fiscal 2021, provenientes de los Saldos de Balance del Año 2020, vía Crédito Suplementario, por la suma de S/ 253 600,00.
- En el mes de diciembre, con Resolución N° 099-2021-INVERMET-GG se aprobó el Plan Anual de Supervisión de contratos con participación de la inversión privada para el año 2022 del INVERMET; así también, con Resolución N° 100-2021-INVERMET-GG se aprobó la Directiva N° 005-2021-GG denominada “Directiva para el proceso de liquidación de obra y la liquidación de contrato de consultoría de obra del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET”; y finalmente, se emitió la Resolución N° 117-2021-INVERMET-GG la cual aprobó el Sistema Integrado de Gestión del INVERMET.
- Con respecto a las acciones relacionadas al Sistema de Control Interno, la Gerencia General, dispuso a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas, que cumplan con adoptar las acciones efectivas y concretas para la implementación de las recomendaciones derivados de los informes de control posterior, así como de situaciones adversas.

- Se ejecutaron las acciones relacionadas el fortalecimiento de la imagen institucional de la Entidad y la modernización de la gestión institucional.
- Se atendieron oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información.

3.2.3 Unidad Orgánica: Órgano de Control Institucional

- **AOI50023500006 Ejercer el control gubernamental en el INVERMET**, en relación a dicha actividad se informa lo siguiente:
 - De conformidad a la Directiva N°005-2021-CG/GMPL “Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2021 de los Órganos de Control Institucional”, el Órgano de Control Institucional ha dado cumplimiento a las metas programadas en el Plan Anual de Control 2021 para la OCI-INVERMET, por lo cual, es preciso informar que, al segundo semestre se han realizado 04 Servicios de Control Posterior, 24 Servicios Relacionados de Control, así como 12 Servicios de Control Simultáneos.

3.2.4 Unidad Orgánica: Oficina de Planificación y Presupuesto

- **AOI50023500030 Administración General de la OPP**, en relación a dicha actividad se informan las siguientes acciones llevadas a cabo al segundo semestre:
 - Seguimiento de la cartera de inversiones del INVERMET financiadas con recursos propios y por encargo.
 - Presentación y aprobación de la Memoria Institucional 2020, mediante Resolución N°00003-2021-INVERMET-CD.
 - Conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y la aprobación del Sistema Integrado de Gestión del INVERMET.
 - Conformación del Comité de Gobierno Digital del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.
 - En el mes de agosto, se realizó la presentación a la MML con Oficio N° 000273-2021-INVERMET-GG de la Propuesta del Manual de Operaciones (MOP) del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) aprobado por Acuerdo del Comité Directivo en su

Sesión Extraordinaria N° 02-2021 del 18 de agosto, con el proyecto de Decreto de Alcaldía, exposición de motivos y demás antecedentes. Posteriormente, en el mes de setiembre, se actualizó y remitió a la Subgerencia de Organización y Modernización de la Gerencia de Planificación de la MML el Manual de Operaciones (MOP) del INVERMET, con las denominaciones actualizadas de los Órganos y Unidades Orgánicas de Administración Interna, acordes a lo dispuesto por el numeral 12.6 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por DS 054-2018-PCM y modificatorias, respecto a los Órgano de Administración Interna (asesoramiento y apoyo); finalmente, al mes de diciembre, la OPP se encontraba realizando coordinaciones y seguimiento ante la Subgerencia de Organización y Modernización de la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la MML, para la aprobación por Decreto de Alcaldía del Manual de Operaciones (MOP) de la Entidad.

- Se continuó con las comunicaciones con los coordinadores de los órganos del INVERMET involucrados, para la implementación de las medidas de remediación y medidas de control del SCI establecidas en los planes de acción anual.
- Se realizó el seguimiento de medidas correctivas, referido a las acciones de control simultáneo y posterior, coordinando con las unidades orgánicas a fin de culminar con las gestiones administrativas de implementación, con los siguientes resultados al 30 de diciembre de 2021:
 - Control Simultáneo: De 27 recomendaciones en total: 12 con respuesta a OCI, 2 en proceso, 1 pendiente, 4 no implementadas, 1 inaplicable y 7 implementadas.
 - Control posterior: De 16 recomendaciones en total: 8 pendientes y 8 para evaluación de OCI.
- **AOI50023500027 Gestión del planeamiento**, en relación a dicha actividad se informan las siguientes acciones realizadas para el cumplimiento de metas al segundo semestre:
 - Formulación y registro de los entregables programados por la Contraloría General de la República en la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad para el periodo 2021, así como el seguimiento y control oportuno de los informes de avances del SCI presentado por los coordinadores de los órganos de la

Entidad, para la ejecución de las medidas de Remediación y de Control consignadas en los planes de acción del año 2021.

- Presentación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del INVERMET para su correspondiente validación y aprobación; así como Presentación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del INVERMET al Comité Directivo, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 0009-2021-INVERMET-CD de fecha 28 de diciembre de 2021.
- Seguimiento de las metas físicas y financieras a través del registro en el aplicativo CEPLAN V.01 de las actividades operativas e inversiones del POI Anual 2021 por cada centro de costo.
- Elaboración del Informe de Evaluación Anual de implementación del Plan Operativo Institucional 2020; y la Evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional 2021 al Primer Semestre, mediante el cual se evalúa el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en ambos planes; así como los factores que permitieron y/o dificultaron el cumplimiento de metas.
- Elaboración de Informes Técnicos de Opinión Favorable para la suscripción de los convenios con las municipalidades por delegación de facultades de competencias exclusivas, para formular estudios y ejecutar inversiones para la conformación de la Red de Parques Temáticos Metropolitanos y otros convenios de Cooperación Interinstitucional para formulación y evaluación de IOARRs; así como la elaboración de Informes Técnicos de Opinión favorable de convenios por interferencias; y de convenios para la co-ejecución de inversiones; emisión de un Informe Técnico para la suscripción de adenda del convenio con SISOL para realizar pruebas de descarte, a fin de prevenir el virus SARSCoV-2 (COVID-19), entre los servidores del INVERMET; así como, la elaboración de un Informe Técnico con Opinión Favorable para la suscripción de cooperación interinstitucional con el Instituto Geográfico Nacional para aunar esfuerzos, capacidades y competencias para la disposición de puntos geodésicos de orden “C” y tecnología NTRIP, en el Cercado de Lima.
- Elaboración de Informes Técnicos de Opinión Favorable para la aprobación de directivas e instructivos para el fortalecimiento de los instrumentos de gestión institucional, tales como, Directiva referida a “Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET”; Directiva del

“Procedimiento para la Formulación de Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos en el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET”; Proyecto de Directiva denominada, “Procedimientos para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción presentadas al Fondo Metropolitano de Inversiones, así como el otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias realizadas de mala fe”, entre otras.

- Se proporcionó a la Gerencia General, la información cualitativa para la elaboración de la Memoria Semestral, así como el Proyecto de Memoria Semestral.
- En relación al sistema de gestión integrado, se realizó el monitoreo y asistencia a los órganos de la Entidad en el proceso de implementación del SIG y de los sistemas de gestión de calidad y antisoborno (Fichas de caracterización, formato de la Matriz de Riesgos y Oportunidades, fichas de procesos e indicadores, desarrollo de la matriz FODA, Plan de Trabajo de Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) y Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2017), matriz de partes interesadas, Manual de procesos y Riesgos, Implementación del Canal de Denuncias, la Política SIG).
- **AOI50023500028 Gestión del proceso presupuestario**, en relación a dicha actividad se informan las siguientes acciones realizadas al segundo semestre:
 - Se aprobaron oportunamente las Certificaciones de Crédito Presupuestario, las cuales garantizan la existencia de crédito presupuestal disponible para la ejecución de gastos derivados de las necesidades de las diferentes unidades de organización.
 - Se registraron Notas de modificación presupuestaria a nivel funcional programático, atendiendo las solicitudes de las Oficinas y/o Gerencias de la Entidad para atender las necesidades prioritarias en bienes, servicios y obras. Fueron aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de nuestra Oficina y con Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Se emitió el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al tercer y cuarto trimestre del Año Fiscal 2020.

- Se realizó el Informe de Ejecución presupuestal al tercer y cuarto Trimestre del año 2020 de la Entidad.
- Se realizó el Informe de Ejecución presupuestal al Primer Trimestre 2021 de la entidad, el Informe de Ejecución presupuestal al Primer Semestre 2021 de la Entidad.
- Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024.
- Consolidación de información de Ingresos y Gastos para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024.
- Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024.
- Registro en el aplicativo del MEF de la información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 y formalización de la información presupuestal al MEF y la MML, conforme a lo establecido en la Directiva de Programación Presupuestal.
- Mediante Resolución N° 000008-2021-INVERMET-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022.
- Incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance del Año 2020, por lo que, mediante Resolución N° 074-2021-INVERMET-GG se aprobó la primera incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones del año fiscal 2021, provenientes de los Saldos de Balance del Año 2020, vía Crédito Suplementario, por la suma de S/ 785 263,00; y mediante Resolución N° 092-2021-INVERMET-GG se aprobó la segunda incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones del año fiscal 2021, provenientes de los Saldos de Balance del Año 2020, vía Crédito Suplementario, por la suma de S/ 253 600,00.
- Se emitió el Informe proponiendo la Directiva de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal del Año Fiscal 2022.

- **AOI50023500029 Gestión de las tecnologías de la Información y Comunicaciones**, en relación a dicha actividad se informa lo siguiente:
 - En el marco de la Directiva N°003-2020-INVERMET-SGP denominada “Lineamientos para la gestión Documental del INVERMET”, la cual tiene como finalidad alcanzar los niveles óptimos de eficiencia y efectividad en la gestión de documentos, se implementó el Sistema de Gestión Documental, el cual se caracteriza por el uso de la digitalización de documentación.
 - Se realizaron mejoras en el sistema de gestión documental agregando diferentes funcionalidades en el sistema, así como mejoras en el sistema de valorizaciones.
 - Adquisición de 50 licencias de correo electrónico institucional en la nube para cubrir la demanda del software de comunicación institucional en la Entidad; así como también se efectuó la adquisición de 50 Licencias Microsoft 365 Business Basic en la nube.
 - Implementación de mejoras al Sistema de Gestión de Flota Vehicular.
 - Se continuó con la implementación de funcionalidades al Sistema de Caja Chica del INVERMET, realizada en coordinación con la Unidad Funcional de Tesorería.
 - Se culminó con el desarrollo de la Plataforma Virtual de Trámite Documentario.
 - Se gestionaron los servicios y recursos principales de TI, tales como resguardo de las cintas de backup y los minutos para nuestra central telefónica, así también se consolidó el proceso de renovación de los equipos de cómputo, cuyas características, soportan trabajo de ingeniería y mejoran el proceso de acceso a los Sistemas de Información de la entidad.
 - A través de la adquisición de la Solución del Gestor Documental se pudo configurar un Equipo NAS (Sistema de Almacenamiento en RED) cuya funcionalidad es cumplir con el respaldo de la información digital generada por los diferentes sistemas informáticos.
 - Se adquirió una suscripción de 8 cores por un periodo de un (01) año para los servidores de aplicaciones sobre plataforma java, el cual permitirá desplegar, monitorear, actualizar y gestionar las aplicaciones críticas de la Entidad.

- Atención de requerimientos y solicitudes de los diferentes Órganos de la entidad, respecto a backup de información de computadoras y correos institucionales.
- Adquisición de soporte de la Licencia/Suscripción del Software para Servidores de Aplicaciones sobre Plataforma Java, el cual se integrará a la Solución del Sistema de Gestión Documentario de la Entidad.
- Se realizó el soporte técnico oportuno para la adecuada administración de los recursos tecnológicos de la institución y atención de requerimientos e incidentes.

3.2.5 Unidad Orgánica: Oficina de Asesoría Jurídica

- **AOI50023500009 Asesoría Jurídica y administrativa**, en relación a dicha actividad, al segundo semestre, se realizaron las siguientes acciones:
 - Se emitieron 335 informes legales a la Alta Dirección y demás órganos de la entidad.
 - Se emitieron, proyectaron y/o revisaron 759 documentos dirigidos a la Alta Dirección y a las diferentes unidades orgánicas de la entidad.
 - Se proyectaron y/o revisaron 102 Resoluciones.
 - Se realizaron 102 escritos en general para la representación y/o defensa a la Entidad en Procesos judiciales y/o arbitrales.
 - Se efectuó la emisión de 32 informes/memorandos relacionados a la elaboración y/o revisión de documentos de gestión.

3.2.6 Unidad Orgánica: Oficina de Administración y Finanzas

- **AOI50023500035 Administración general de la OAF**, en relación a dicha actividad se informan las acciones llevadas a cabo en el segundo semestre:
 - Se han realizado reuniones de trabajo con los coordinadores de las Unidades Funcionales a fin de trabajar y establecer metas que permitan la gestión eficiente de los procesos técnicos de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Abastecimiento y

Archivo Central, con especial énfasis en la supervisión del cumplimiento del PAC, PDP, presentación de los Estados Financieros y Rendición de la Caja Chica.

- Los coordinadores de los Sistemas Administrativos a cargo de la OAF reportan el estado situacional de los temas a su cargo a fin de tomar acciones para el óptimo desarrollo de sus actividades.
- Implementación y gestión de la mesa de partes virtual, de conformidad la Directiva N°003-2020-INVERMET-SGP denominada “Lineamientos para la gestión Documental del INVERMET”, la cual tiene como finalidad alcanzar los niveles óptimos de eficiencia y efectividad en la gestión de documentos.
- Se gestionó la implementación del correo electrónico seguimiento@invermet.gob.pe, con la finalidad que los administrados puedan realizar seguimientos a su trámite presentado ante la Entidad, lo que ha permitido que los administrados no necesariamente se movilicen a un espacio físico para tener conocimiento sobre el estado de su trámite.
- En relación a la mensajería, se ha creado el correo electrónico notificaciones@invermet.gob.pe, a fin de noticiar a los administrados respecto a los actos de la Administración.
- En relación a la transferencia documental, se ha recibido en el Archivo Central, documentación correspondiente a la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Supervisión de Contratos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad Funcional de Contabilidad y Unidad Funcional de Tesorería, cuyos inventarios de transferencia ya se encuentran procesados a través de los procedimientos archivísticos de validación, descripción, rotulado, inventariado y cambio de unidad de conservación.
- Se continuó con el proceso de digitalización de documentación, el cual contempla la preparación de documentos (retirar grapas, clips, micas, o cualquier objeto que obstaculice el escaneo); escaneo propiamente de la documentación; control de calidad de las imágenes escaneadas; y finalmente, el armado de la documentación para su custodia.

- Se culminó con la transferencia documentaria correspondiente a los procesos de selección de los años 1988-2002 al Archivo Central de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - Se atendió urgencias y emergencia de los trabajadores, se brindó atención médica y seguimiento a los casos registrados de COVID-19; asimismo, se realizaron exámenes COVID-19 a todo el personal, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con SISOL.
- **AOI50023500031 Gestión y control de las operaciones financieras y contables**, en relación a dicha actividad se informa las acciones llevadas a cabo al segundo semestre:
- Se ha realizado reuniones de coordinación de trabajo con el equipo de la Unidad Funcional de Contabilidad, que permitan gestionar adecuadamente las actividades contables y financieras.
 - Desarrollo de las actividades de verificación, análisis y registro de la información contable, así como, la conciliación con las unidades de organización que suministran información relevante para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.
 - Se realizaron los análisis contables de las cuentas de Invermet y se presentaron los Estados Financieros al Ministerio de Economía y Finanzas para su consolidación en las cuentas nacionales.
 - Se gestionó la conciliación de ingresos, gastos y transferencias realizadas con Entidad Públicas.
 - Se gestionó la conciliación de ingresos, gastos y saldos por cobrar con la Unidad Funcional de Tesorería.
 - Se realizó Arqueo de Fondos Fijos y Valores correspondiente a Tesorería y Gerencia General.
 - Se realizó la coordinación con Patrimonio para la conciliación de bienes patrimoniales que permitirá la presentación oportuna de los Estados Financieros.
- **AOI50023500032 Gestión y administración de la logística del INVERMET**, en relación a dicha actividad se informan las siguientes acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de metas al segundo semestre:

- Se supervisó el cumplimiento de las funciones respecto a la gestión de Almacén, Gestión de Patrimonio, Ejecución Contractual y Servicios Generales.
- Se presentó el Cuadro de Necesidades Multianual 2022-2024 (Fase de Identificación) del INVERMET, siendo este un insumo fundamental para la programación financiera del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) para el periodo 2022-2024, así como para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET).
- Se emitieron oportunamente las órdenes de compra y servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados por las áreas usuarias.
- Mediante Informe de Gestión se informó respecto al seguimiento del Plan Anual de Contrataciones 2021 al mes de diciembre 2021, en el cual se señaló, que se realizaron diecinueve (19) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (inclusión de 82 procedimientos de selección y la exclusión de 01 procedimiento de selección); reportando un avance del 100%, toda vez que al mes de diciembre se programó convocar 89 (90 y 01 excluido) procedimientos de selección y se convocaron los 89.
- En relación a la Fase de Ejecución Contractual se han suscrito sesenta y dos (62) contratos al segundo semestre del 2021, relacionados principalmente a la ejecución de obras, así como a la contratación de consultoría para supervisión de obras, entre otras relacionadas a la contratación de los servicios generales de la entidad.
- Se realizaron las acciones necesarias para la gestión los servicios generales, tales como, velar por el óptimo funcionamiento de la flota vehicular, asignación de movilidad, seguimiento a los contratos relacionados al suministro de combustible para la flota vehicular de INVERMET, mantenimiento vehicular, servicio de seguridad y vigilancia y servicio de limpieza; así como velar por el acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones del INVERMET.
- En relación a la gestión del Almacén, se señaló que, al mes de diciembre, se cuenta con 235 ítems por el monto de S/ 223,409.18.

- Respecto a las altas en el ejercicio 2021, la entidad realizó la incorporación al registro patrimonial de 607 bienes muebles patrimoniales por un valor total S/ 1'367,722.24. Asimismo, mediante N° Resolución 049-2021-INVERMET-OAF y N° 057-2021-INVERMET-OAF, se realizaron los procedimientos de baja de 752 bienes, por un valor total de S/ 91,105.70.
 - Se realizó el inventario y se presentó el sustento de inventario final en el módulo informático SINABIP del MEF, acorde a lo establecido en la normativa vigente de bienes muebles estatales.
- **AOI50023500033 Gestión de los recursos humanos**, en relación a dicha actividad se realizaron las siguientes acciones al segundo semestre:
- Mediante Resolución N°037-2020-INVERMET-SGP de fecha 06.04.2020 se aprobó los "Lineamientos para Aplicar el Trabajo Remoto en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET" - Anexo 2 - Formato de Seguimiento y Control de Trabajo Remoto, para lo cual se realizó la coordinación, seguimiento, validación y consolidación de información remitida por cada Gerencia y Jefatura.
 - Se han procesado oportunamente las Planillas de los servidores Decreto Legislativo N°728, Decreto Legislativo N°1057 y Practicantes.
 - Se elaboró la Matriz del DNC, según los requerimientos remitidos por las Unidades Orgánicas, la cual fue evaluada y aprobada por el Comité de la Evaluación del Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2021, siendo posteriormente, elevada a la Secretaria General Permanente para su respectiva aprobación. Por lo cual, mediante Resolución N°021-2021-INVERMET-GG se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2021.
 - En relación al sistema de gestión de rendimiento, se continuaron realizando las coordinaciones con SERVIR, para la aprobación del Cronograma del Subsistema de Gestión de Rendimiento, Matriz de Participantes y Matriz de acciones de comunicación en el año 2022.

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INVERMET aprobó el Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Periodo 2021 realizándose el seguimiento a dicho plan; se acordó las actualizaciones del Plan de Vigilancia ante el COVID-19 conforme a las normativas emitidas por el gobierno nacional, así como coordinó otras acciones relacionadas a capacitación a los Brigadistas contra incendio, primeros auxilios de las Oficinas y/o Gerencias.
- **AOI50023500034 Gestión del proceso de tesorería**, en relación a dicha actividad se informan lo siguiente:
 - Se realizó de forma oportuna los registros de ingresos y gastos de la entidad de acuerdo a lo establecido por la Dirección General del Tesoro Público del MEF.
 - Se mantuvo el control de los ingresos por las diferentes fuentes de financiamiento, así como la elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar, y la posición de saldos de caja.
 - Se realizó el adecuado control y custodia de las cartas fianzas a través de un sistema informático denominado SISCIVAL, el cual permite llevar un control desde su registro, renovaciones, ejecuciones y/o devoluciones, así como su fecha de vencimiento.
 - Se gestionó adecuadamente la revisión del Control Previo de la documentación sustentatoria devengada por Contabilidad, así como también, la generación del número de comprobante; registro y giro en el SIAF, verificación del proceso de gasto en sus diferentes fases hasta la aprobación y pago.
 - Se realizó la emisión de los comprobantes de ingresos conforme a la recaudación diaria obtenida por INVERMET, asimismo, los depósitos bancarios fueron debidamente registrados en el SIAF-SP.
 - Se gestionaron oportunamente los fondos de caja chica para cancelar gastos menudos y urgentes no programados, de conformidad a la Directiva N°001-2022-INVERMET-OAF.

3.2.7 Unidad Orgánica: Gerencia de Supervisión de Contratos

- **AOI50023500007 Supervisión y seguimiento de contratos con participación privada**, en relación a dicha actividad se informan las siguientes acciones llevadas a cabo al segundo semestre:

Con respecto a la supervisión de Contrato de Concesión del Proyecto Línea Amarilla, se han realizado 273 acciones de supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Supervisión de manera permanente los índices de serviciabilidad en los tramos de la concesión, verificando los trabajos de mantenimiento de los elementos viales, eléctricos, de áreas verdes, y limpieza de vías;
- Notificación de 100 de PCI's. (parámetros de condición insuficiente) a la empresa concesionaria y se recomendó la aplicación de penalidades en 07 de ellos. Cabe señalar que, la identificación de estos ayuda a poder llevar una supervisión vial más completa y ordenada según los parámetros y límites establecidos en el contrato.
- Se incrementaron las acciones de supervisión debido a que se llevaron a cabo acciones que permitieran la supervisión de campo de obra: "Solución Definitiva para la estabilización de Taludes en el Sector Zarumilla".
- Verificación del cumplimiento contractual respecto de la información de ingresos monetarios y retribuciones por la concesión, tarifas de peajes y verificación de pólizas y seguros.
- Monitoreo del cumplimiento de los servicios obligatorios (servicio de central de emergencia, sistema de vigilancia por CCTV en tiempo real de emergencia, servicio de ambulancia y servicio de traslado de vehículos que hubieran resultado averiados en la vía) a lo largo de las vías concesionadas, la operatividad de los Centros de Control de Operaciones, comunicación efectiva del concesionario a los usuarios por medio de las Señales de Mensajes Variables (SMV) de las ocurrencias que se presenten en las vías de la concesión.

Con respecto a la supervisión de Contrato de Concesión Vías Nuevas de Lima, se han realizado 318 acciones de supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se realizó la Supervisión Técnica de Obra en ejecución de los tramos Panamericana Norte y Panamericana Sur.
- Se realizó el Control de Cartas Fianza y Pólizas de Seguros.
- Se culminó con la evaluación de los Índices de Serviciabilidad en los puentes peatonales, vehiculares y viaductos de los Tramos Panamericana Norte y Panamericana Sur. Asimismo, se señala que, el resultado de las evaluaciones indicadas fue comunicado a GPIP-MML como Concedente para las acciones que correspondan.
- Se realizó las revisiones a los Informes de Gestión Ambiental para los Tramos Panamericana Sur y Panamericana Norte de las Obras Obligatorias de la Etapa de Construcción.
- Se notificó a la empresa concesionaria 162 PCI's (Parámetro de Condición Insuficiente), totalizando 3745 observaciones, concluyendo en la recomendación de 6 penalidades, lográndose por primera vez que la empresa concesionaria pague la penalidad aplicada.

Con respecto a la supervisión del Contrato de Concesión del Proyecto especial "Módulos de Servicios Higiénicos y Baños Públicos de la MML" se realizaron 241 acciones de supervisión, de acuerdo a lo siguiente:

- Se realizó la visita a los 13 Módulos de Servicios Higiénicos, verificando el cumplimiento de las condiciones físicas y sanitarias, así como la calidad del servicio. Con el apoyo de los Especialistas de la Gerencia, se viene verificando la información financiera remitida por la Sociedad Concesionaria la renovación de la Carta Fianza, Pólizas de Seguro, retribución al Supervisor, Estados Financieros Auditados.
- Se realizaron 26 visitas de campo.
- Se elaboró de manera oportuna los informes de supervisión tanto de índole administrativa como operativa.
- Se realizaron coordinaciones continuas con los especialistas administrativos financieros y legales.

- Debido a las reiteradas observaciones y aplicaciones de deméritos y/o penalidades realizadas por el Supervisor, la empresa concesionaria ha contribuido al pago oportuno de los conceptos de supervisión, retribución al Concedente, servicios públicos. Asimismo, se ha logrado una considerable mejora en la calidad de los servicios que se brindan en los módulos.

Con respecto a la supervisión del Contrato Concesión del Proyecto Integral "La Alameda de Javier Prado", se han realizado 59 acciones de supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Durante las supervisiones se verificó que las áreas que conforman la Estación de Servicio se encuentren operativas, limpias y ordenadas (comerciales, de abastecimiento y administrativas), se verificó el correcto uso de las medidas de bioseguridad en el Minimarket, así como en los dispensadores de combustible; asimismo, se atendieron las medidas de defensa civil en toda la instalación (extintores, zonas de seguridad, rutas de evacuación, depósitos de arena fina seca, etc).
- Se verificó la ejecución de las obras de mejoramiento de la Estación de Servicio REPSOL en cumplimiento de la Tercera Adenda del Contrato.
- Se realizaron 12 visitas de campo.
- Se realizó la evaluación del desarrollo de las operaciones dentro de la Estación de Servicio.

Con respecto a la Supervisión del Contrato de Servidumbre de paso y ocupación "Proyecto Ecológico Faja Transportadora Atocongo" se realizaron 15 acciones de supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se realizaron labores de supervisión de los trabajos de mantenimiento del pavimento rígido y flexible de la Av. Lima, Av. María Reiche y Prolongación María Reiche realizados por la empresa UNACEM.
- Se realizaron supervisiones a fin de constatar el estado de señalización horizontal y vertical, semáforos y áreas verdes de las avenidas comprendidas en el proyecto, conforme a los términos y condiciones del Contrato de Servidumbre del Proyecto Ecológico Faja Transportadora Atocongo.

- Se realizó la revisión y evaluación del Estudio Anual de Pavimentos 2021 realizaron labores de supervisión de los trabajos de mantenimiento del pavimento rígido y flexible de la Av. Lima, Av. María Reiche y Prolongación María Reiche realizados por la empresa UNACEM.

3.2.8 Unidad Orgánica: Gerencia de Proyectos

- **AOI50023500046: Gestión y monitoreo de inversiones**, en relación a dicha actividad se informan las siguientes acciones llevadas a cabo al segundo semestre:
 - Se gestionaron 07 Expedientes Técnicos; así como también, se tramitaron 34 Requerimientos Técnicos Mínimos en los cuales se expresan las condiciones técnicas para realizar el proceso de Convocatoria correspondiente de las inversiones.
 - Se realizó el registro oportuno en el Aplicativo de INFOBRAS.
 - Se realizaron (08) liquidaciones de contrato de obra, según lo siguiente:
 - Mediante Resolución N°00040-2021-INVERMET-GP de fecha 06/05/2021 se resolvió aprobar la liquidación de Contrato de Obra "**Reposición del Sistema de Iluminación de la Berma Central del Jr. Amazonas, desde la cuadra 5 hasta la Plataforma deportiva del Óvalo Grau y Óvalo Jorge Chávez en el Cercado de Lima - Lima**" con CUI N°2379923.
 - Con Resolución N°000044-2021-INVERMET-SGP de fecha 25/05/2021, se resolvió aprobar la Liquidación del Contrato Obra "**Mejoramiento de los Servicios Recreativos del Parque D'Onofrio G. Barrón**" con CUI N°2458312.
 - Mediante Resolución N°000053-2021-INVERMET-SGP de fecha 25/06/2021, se resolvió aprobar la liquidación de Contrato Obra "**Mejoramiento de los servicios recreativos del Parque AA. HH Trabajadores Municipales**" con CUI 2242181.
 - Mediante Resolución N° 068-2021-INVERMET-GP de fecha 26/07/2021, se resolvió aprobar la Liquidación del Contrato N° 013-2020-INVERMET, para la ejecución de la obra: "**Mejoramiento de los servicios recreativos del parque Fátima del distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima**" con CUI 2458146.

- Mediante Resolución N° 103-2021-INVERMET-GP de fecha 29/09/2021, se resolvió aprobar la Liquidación del Contrato N° 004-2021-INVERMET, para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la transitabilidad peatonal del Jr. Huanta en el distrito de Lima, provincia de Lima – Lima”** con CUI N° 2182916”
- Mediante Resolución N° 108-2021-INVERMET-GP de fecha 05/10/2021 se aprobó Liquidación del Contrato N° 008-2020-INVERMET para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de los servicios recreativos del parque Gonzales Olaechea del distrito de Lima provincia de Lima departamento de Lima”** con CUI 2456295.
- Mediante Resolución N° 112-2021-INVERMET-GP de fecha 26/10/2021 se aprobó la Liquidación del Contrato N° 006-2018-INVERMET, para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas en el Cuadrante del Jr. Ancash, Jr. Maynas, Jr. Junín y Av. Sebastián Lorente en la Zona de Barrios altos, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima”**.
- Mediante Resolución N° 132-2021-INVERMET-GP de fecha 14/12/2021 se aprobó la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato N° 009-2020-INVERMET, Contrato de Ejecución de la Obra **“Mejoramiento de los servicios recreativos del Parque Arias Schreiber del Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima”** con CUI 2456449.
- Se realizó tres (06) liquidaciones de contrato para la supervisión de obra, según se detalla:
 - Mediante Resolución N° 011-2021-INVERMET-GP de fecha 04/02/2021 se aprobó Liquidación del Contrato N° 001-2018-INVERMET-CONS, para la supervisión de la obra: **“Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima”**.
 - Con Resolución N° 023-2021-INVERMET-GP de fecha 04/03/2021 se aprobó la Liquidación del Contrato N° 007-2018-INVERMET-SUPERVISIÓN, para la supervisión de la obra: **“Mejoramiento y Rehabilitación de la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Junín Tramo Av. Miguel Grau – Av José de la Riva Agüero – y sus pasajes en la Urb. La Huayrona, zona Manzanilla, Cercado de Lima, provincia de Lima – Lima”**.

- Mediante Resolución N° 109-2021-INVERMET-GP de fecha 13/10/2021 se aprobó la Liquidación del Contrato N° 006-2021-INVERMET, para la supervisión de la obra: **“Mejoramiento de la transitabilidad peatonal del Jr. Huanta en el distrito de Lima, provincia de Lima – Lima”** con CUI N° 2182916.
 - Con Resolución N° 133-2021-INVERMET-GP de fecha 14/12/2021 se aprobó la liquidación del Contrato N° 003-2018-INVERMET: Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento y rehabilitación de pistas y veredas en el Cuadrante del Jr. Ancash, Jr. Maynas, Jr Junín y Av. Sebastián Lorente en la Zona de Barrios Altos, Distrito Lima – Provincia de Lima – Lima”** con CUI 297324.
 - Con Resolución N° 134-2021-INVERMET-GP de fecha 14/12/2021 se aprobó la liquidación del Contrato N° 014-2020-INVERMET: Contrato de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de los servicios recreativos del Parque Gonzáles Olaechea, Cercado de Lima – Provincia de Lima – Lima”**, con CUI 2456295.
 - Resolución N° 136-2021-INVERMET-GP de fecha 23/12/2021 se aprobó la liquidación del Contrato N° 016-2020-INVERMET: Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de los servicios recreativos del Parques Arias Schreiber del Distrito de Lima – Provincia Lima – Departamento de Lima”**, con CUI 2456449.
- **AOI50023500036: Elaboración de estudios de pre-inversión (estudios técnicos)**
 - Se declaró la viabilidad de la inversión “Mejoramiento de los servicios de espacios público del Parque el Nazareno Lima del Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N°2530395.
 - Se declaró la viabilidad de la inversión “Mejoramiento de los espacios públicos de la Plaza de Armas Santa Rosa del Distrito de Santa Rosa, provincia de Lima, departamento de Lima”, con CUI N° 2534145.
 - Se declaró la viabilidad de la inversión “Mejoramiento de servicios de espacios públicos del Parque Metropolitano de la Exposición

Lima del Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con CUI 2531891.

- Se declaró la viabilidad de la inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas de la Av. Las Américas, puente de conexión de la Av. Las Américas sobre la Vía Expresa hacia la Av. Paseo de la República, del distrito de La Victoria, Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI 2537720, al Primer Semestre, se encontraba en proceso de elaboración de estudio de pre-inversión a nivel de perfil.
 - En relación a la inversión "Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social del Parque la Parroquia Lima del Distrito de Lima - Provincia de Lima- Departamento de Lima" con CUI 2539753, en diciembre se encontraba en etapa de formulación y evaluación próximo a su declaratoria de viabilidad, por lo que se realizó el registro del Formato 7-A con fecha 30.12.2021; asimismo, en relación a la inversión “Mejoramiento de servicios públicos de integración económica y social en el Parque Capitan FAP Rudy Echeagaray Distrito de Punta Negra - Provincia de Lima - Departamento de Lima con CUI 2539377, a diciembre se encontraba en etapa de formulación y evaluación próximo a su declaratoria de viabilidad, por lo que se realizó el registro del Formato 7-A con fecha 29.12.2021.
- **En relación a las inversiones programadas al segundo semestre, se informa lo siguiente:**

Las Obras entregadas fueron las siguientes:

- Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del **Parque Gonzales Olaechea** del distrito de Lima con CUI 2456295.
- Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del **Parque D’Onofrio G. Barrón** del distrito de Lima con CUI 2458312.
- Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del **Parque Arias Schreiber** del distrito de Lima con CUI 2456449.
- Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del **Parque Virgen de Fátima** del distrito de Lima con CUI 2458146.

- Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del **Parque Santa Emma** del distrito de Lima con CUI 2460810.
- Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del **Parque del AAHH Los Trabajadores Municipales** del distrito de Lima con CUI 2242181.
- Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la **Av. Aurelio García y García**, Cercado de Lima, Lima con CUI 2336127.
- Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el **AA.HH. 1° de Octubre**, Cercado de Lima - Lima (1ra Etapa) con CUI 2185935.
- Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del **Parque Felipe Sassone** Del Distrito De Lima con CUI 2460720.
- Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal del **Jirón Huanta**, Cercado de Lima – Lima con CUI 2182916.
- Adquisición de la **Planta Generadora de Oxígeno Medicinal** – EESS SISOL Salud Mirones, Lima con CUI 2530658.
- Mejoramiento de los servicios recreativos del **Parque Carlos Lisson**, Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2475416.

Las Inversiones con avance en ejecución física son las siguientes:

- Mejoramiento de los servicios recreativo del **Parque Control Henrriot**, Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2475494.
- Mejoramiento de los servicios recreativos del **Parque Gorriti**, Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2473975.
- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el **Cuadrante Limitado entre la Av. Belisario Sosa Pelaez, Av. Venezuela, Av. Tingo María y Av. Alejandro Bertello y la Calle Emilio García Rosell**, Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2463814.

- Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de pistas y veredas de la **Av. Industrial y Margen Izquierdo de la Cuadra 27 y 28 de la Av. Enrique Meiggs** Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2463382.
- Creación del servicio recreativo ubicado en la Mz. N de la **Urbanización Popular Coovitiomar del distrito de Santa Rosa** – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2511485.
- Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en pistas y veredas internas del **Cuadrante Av. Argentina, Av. Alfonso Ugarte, Jr Enrique Meiggs y Jr. García Villón Lima** del Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima. con CUI 2452157.
- Renovación de suministro de energía eléctrica; en el **Mercado Minorista N°01** de la Victoria, Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2514709.
- Mejoramiento de los servicios de espacios públicos del **Parque San Cayetano** – Distrito del Agustino – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2507991.
- Mejoramiento de los servicios de espacios públicos del **Parque Navarra** – Distrito del Agustino – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2506599.
- Construcción de pistas y veredas en la asociación de propietarios de la Urbanización **el Lúcumo** Zona 06, Sub Zona 01, Distrito de Ate, Lima – Lima con CUI 2253816.
- Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la **Av. Víctor Raúl Haya de la Torre**, Distrito de San Martín de Porres – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI 2388465.
- Mejoramiento del servicio de residencia y atención a adultos mayores **Albergue Municipal María Rosario Araoz** – distrito de San Juan de Miraflores – Lima – Lima con CUI 2508371 (se culminó la construcción del **Cerco Perimétrico**).

3.3 Limitaciones que influyeron en el cumplimiento de metas al segundo semestre

En este apartado se describirán las limitaciones que presentaron las unidades de organización en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2021 al segundo semestre.

- En relación a los recursos presupuestarios que financian los proyectos de inversión, se señala que para el año 2021 la MML no realizó la transferencia correspondiente al 92% del Alcabala, lo cual impacta en la disponibilidad de recursos para la ejecución de inversiones. Sin embargo, es importante señalar que, los proyectos en dicho periodo se financiaron con los saldos de balance 2020 programados en el PIA 2021.
- Con respecto a la **AOI50023500036: Elaboración de estudios de Pre-Inversión (Estudios Técnicos)**, se alcanzó un **71.4%** en el cumplimiento de la meta determinándose una brecha del 28.6%, toda vez que, no se logró dar viabilidad de la inversión “Mejoramiento de servicios públicos de integración económica y social en el Parque Capitán FAP Rudy Echegaray del Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI N° 2539377; así como tampoco se logró dar la viabilidad a la inversión “Mejoramiento de servicios públicos de integración económica y social del Parque La Parroquia del Distrito de Lima – con CUI N° 2539753; sin embargo se registró un avance dado que ambas inversiones se encontraban en etapa de formulación y evaluación próximos al otorgamiento de la viabilidad.

Finalmente, cabe señalar que, el estudio de pre- inversión relacionado al Mejoramiento Integral de la Urbanización Santa Emma (Cuadrante Compreendido entre las Av. Alejandro Bertello, Av. Mariano Cornejo, Av. Universitaria, Av. Venezuela, Calle Santa Francisca Romana) Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, no se realizó por la inclusión de los Parques Temáticos a la cartera de Inversiones que llevó a priorizar estos tomando en cuenta la capacidad operativa de la Unidad Formuladora.

- Con respecto a la **ejecución de inversiones que ha alcanzado un 55,9%** al segundo semestre, determinándose una brecha del 44.1%, es necesario precisar que las limitaciones están asociadas a una inadecuada programación de las inversiones, siendo esta fundamental para establecer metas para el logro de objetivos institucionales y locales que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, por lo cual es determinante la estimación adecuada de los plazos/tiempos que se requiere para la

elaboración de los estudios técnicos los cuales son fundamentales, toda vez que contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión que permite analizar y decidir si su ejecución está justificada.

- Asimismo, la Gerencia de Proyecto presenta dificultades al momento de aprobar los documentos técnicos (perfiles y expedientes técnicos) debido que se requieren opiniones técnicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML, Gerencia de Movilidad Urbana de la MML, así como de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), por lo que dependiendo de la carga que cuente cada entidad las opiniones favorables pueden demorar semanas o meses.
- Entre las principales acciones de mejora para la atención de estos documentos de manera oportuna, fue la gestión de reuniones previas con las entidades de la corporación municipal para que revisen la propuesta de solicitud y puedan dilucidar cualquier observación, lo cual permite que los documentos en los cuales se solicita opinión favorable no demoren con las posibles observaciones que puedan surgirles; asimismo, es importante mencionar que existe dilatación en el proceso de contratación (actuaciones preparatorias y las diferentes etapas del procedimiento de selección), lo cual genera retrasos en el inicio de la ejecución física de las obras.

4. MEDIDAS DE MEJORA PARA EL LOGRO DE METAS

En este apartado se describirán brevemente las acciones propuestas por las unidades de organización que permitirían la mejora en la implementación del Plan Operativo Institucional 2022; así como los criterios que contribuirán a una mejor formulación del Plan Operativo Multianual 2023-2025.

- Fortalecer el trabajo mixto en el marco de las disposiciones del gobierno Nacional y los avances positivos en el proceso de vacunación posibilitando un mayor aforo en las entidades públicas. En ese contexto, el INVERMET deberá continuar impulsando la modernización de la infraestructura y gestión tecnológica consolidando los medios informáticos para la comunicación y coordinación entre los servidores de la Entidad y el ciudadano.
- Con respecto al Comité Directivo, el cual ha arrojado un mayor cumplimiento de lo programado, esto se explica por la realización de sesiones extraordinarias.

- Con respecto a la Gerencia General que ha arrojado un mayor cumplimiento de lo programado; se señala que, ello se deriva de la cantidad de resoluciones emitidas; así como también se observa que, la tarea atención de solicitudes de acceso a la Información presenta una ejecución mayor a lo programado, debido a que la cantidad de solicitudes no puede ser programable en el mes dado que responde a la necesidad del administrado. Dicho esto, es necesario señalar, que para el caso en concreto no existieron factores limitantes que incidieran en ejecución mayor a la meta programada, sino más bien es preciso resaltar que la identificación y la determinación de la unidad de medida es importante en el proceso de formulación de planes para una adecuada programación y medición.
- En relación a la Oficina de Asesoría Jurídica, la cual ha arrojado un mayor cumplimiento de lo programado, es preciso señalar que ello se debe a que la cantidad de emisión de documentos y/o escritos de carácter legal no es programable debido a que o bien la emisión de dicha documentación está supeditada a la cantidad de solicitudes que realiza la Alta Dirección y demás órganos de la Entidad o bien está supeditada al avance de procesos y producción del Poder Judicial, arbitrajes, entre otros; por lo cual habrán meses en los que se supere, se cumpla o no se cumpla con lo programado; sin embargo, la Oficina de Asesoría Jurídica en conjunto con la OPP, en el marco del proceso de formulación del POI 2022, ha replanteado sus unidades de medida con la finalidad de realizar una adecuada medición del cumplimiento de metas.
- En relación a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la cual ha arrojado un mayor cumplimiento de lo programado, principalmente se debe a la emisión de Informes Técnicos de Opinión Favorable en el marco de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con las municipalidades por delegación de facultades de competencias exclusivas, para formular estudios y ejecutar inversiones en el marco de la Red de Parques Temáticos Metropolitanos y otros convenios de Cooperación Interinstitucional para la formulación y evaluación de IOARRs.
- La Oficina de Administración y Finanzas, ha arrojado un mayor cumplimiento a lo programado, toda vez que, hasta el mes de mayo, la Unidad Funcional de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial reportaba el cumplimiento de sus metas en función a la cantidad de expedientes de contratación elaborados y la emisión de órdenes de servicio y de compra; por lo que para el mes de junio se replantearon las unidades de medida así como las metas, obteniendo de esta manera, un cumplimiento del 100% respecto a lo programado en los meses de junio en adelante.

- La Gerencia de Proyectos señala que, se deben continuar con las reuniones con las unidades de organización involucradas en la gestión de las inversiones tales como la Oficina de Administración y Finanzas, Logística y la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin que se prioricen los trámites relacionados a procedimientos de selección para dar inicio a la ejecución de las inversiones/obras de forma oportuna tomando en cuenta la programación para el año 2022. Asimismo, la Gerencia de Proyectos señala que, se continuará con la programación de reuniones constantes con las entidades y Gerencias involucradas en la aprobación de los Expedientes Técnicos.
- La Gerencia de Supervisión de Contratos deberá continuar implementando las acciones inherentes a la supervisión de contratos programadas en el Plan Anual de Supervisión Contratos con Participación de la Inversión Privada para el año 2022, la cual fue aprobada con Resolución N° 099-2021-INVERMET-GG de fecha 03/12/2021, para lo cual se cuentan con profesionales (servidores y practicantes) altamente capacitados para realizar las actividades programadas de forma óptima y eficiente.
- En relación a las mejoras propuestas para la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual, es relevante tener una diferenciación clara entre actividades operativas y tareas, así como el detalle o descripción de cada una de estas, con la finalidad que el proceso de seguimiento y evaluación permita identificar intervenciones o delimitaciones en el cumplimiento de metas; asimismo, la identificación de las actividades operativas y tareas debe realizarse en concordancia con el mapeo de procesos que ha venido impulsado la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto en el marco del sistema de gestión integrado.

Es importante también señalar que, se debe tener especial atención en la determinación de las unidades de medida dado que estas deben ser verificables y medibles a fin que el seguimiento mensual pueda realizar adecuadamente y con ello identificar alertas tempranas en el proceso de ejecución del Plan Operativo de la entidad.

Finalmente, la Oficina de Planificación y Modernización, debe realizar el seguimiento mensual del cumplimiento de metas físicas y financieras del POI Anual 2022 a fin de identificar problemas o buenas prácticas que pueden presentarse para el logro de los resultados esperados, así como la identificación de grandes diferencias entre lo obtenido y esperado, y en base a ello, emitir alertas tempranas para la corrección o mejora de la intervención pública.

5. CONCLUSIONES

A manera de conclusión, se señala que, las actividades operativas vinculadas a la conducción superior, gestión administrativa, planeamiento y presupuesto (OPP y GP) y acciones de control y auditoría, en líneas generales, han cumplido con las metas físicas propuestas, toda vez que se ha alcanzado una ejecución física del 126,1%; sin embargo, es importante señalar que, al haber superado la meta física programada a partir de la presente evaluación se debe tomar en cuenta el seguimiento efectuado en el presente documento para la formulación del siguiente Plan Operativo Institucional.

En relación actividad operativa supervisión y seguimiento de contratos con participación privada se ha alcanzado una ejecución de 107.2% superando la meta propuesta; sin embargo, esta Gerencia ha señalado que la diferencia se debe principalmente a la realización de inspecciones adicionales no programadas en el Plan.

Finalmente, en relación a la actividad relacionada a elaboración de estudios de pre-inversión, así como las 52 inversiones, que presentan un nivel de ejecución deficiente, alcanzado un porcentaje de ejecución del 71,4% y 55,9%, respectivamente, la Gerencia encargada ha indicado tanto los avances como las limitaciones; así como también, a través de su equipo técnico ha establecido estrategias y medidas para la oportuna elaboración de expedientes técnicos y seguimiento a la ejecución de obras.

6. RECOMENDACIONES:

Se recomienda concentrar los esfuerzos del INVERMET en las prioridades institucionales en lo referente a:

- Ejecución de la cartera de inversiones priorizada.
- Supervisión de contratos con participación privada suscritos por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Gestión institucional.

Asimismo, en relación a las acciones de coordinación con los responsables del centro de costo, para realizar oportunamente las acciones de modificación, seguimiento y evaluación del POI 2022, se recomienda lo siguiente:

- En los casos corresponda, coordinar oportunamente las modificaciones del Plan Operativo Institucional con las Gerencias y Oficinas de la entidad, tomando en cuenta las modificaciones que se realicen a otros planes, tales como el Plan de Supervisiones Contratos con Participación de la Inversión Privada y el Plan Anual de Control de la Contraloría para el INVERMET, lo

cual permite contar con instrumentos alineados y realizar un adecuado seguimiento.

- A nivel del registro de las metas físicas por tareas, realizar coordinaciones con las diferentes unidades de organización con la finalidad de que lo reportado se realice conforme a la unidad de medida propuesta acompañado de un reporte sustentatorio.
- Aprobación del presente informe de Reporte de Seguimiento al segundo semestre 201, por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto², y copiar el presente informe de seguimiento a la Gerencia General, a la Comisión de Programación y Formulación del POI del INVERMET y a las unidades de organización de la Entidad, a fin que se tome conocimiento de los resultados y se realicen las medidas de mejoras necesarias en los casos que corresponda según ámbito funcional.

² Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD. Sección III. Seguimiento. (...) 3.4.6 Planes Institucionales. Plan Operativo Institucional (POI). (...) El reporte de seguimiento del POI es aprobado para su publicación por el director o jefe de planeamiento, o el que haga sus veces; y adicionalmente, se remite para conocimiento al titular de la entidad